MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 31 DE MAYO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social Nº 401 de fecha 31 de Mayo 2016, del Depto.
 Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 6736/

- 1º.- OTORGUESE, A la Sra. GABRIELA AURORA GUIRALDES WILLIAMS, Cédula de identidad Nº n domicilio en Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$20.000.- (veinte mil pesos), aporte para cubrir la compra de Dinaflex y Holandren. Se solicita trasferir a cuenta Rut de la pareja de la atendida, el Sr. René Armando Cañas Pizarro, Run: debido a que la atendida no puede realizar el trámite de forma personal.
 - 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIFAL

Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

KAAC/PZR/EAV/sab